UNIDA OPERATIVA DE CONTRATACIONES U.O.C.
Web: https://www.municipios.gov.py/generalartigas
Email: municipalidad15.20@gmail.com
Municipalidad de General Artigas - Teléf./Fax:0743-20.016

CONTRATO N°07/2.021

Entre la Municipalidad de General Artigas, domiciliada sobre la Calle Colon c/ Virgen del Rosario, República del Paraguay, representada para este acto por el **INTENDENTE MUNICIPAL EL SR. JULIO CESAR FERREIRA,** y refrendado por la **SECRETARIA GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD LA LIC. ESCOBAR DE GOMEZ,** quienes constituyen domicilio sobre la Calle Colon c/ Virgen del Rosario, por una parte, y, por la otra, a la empresa **AYLEN CONSTRUCCIONES, con RUC:802332-8**, propiedad del Sr. Mario Ramón Maciel Gómez, con Cedula de Identidad N°802332-8, con domicilio en Gral. Caballero c/ Virgen del Rosario, General Artigas, Itapúa, denominada en adelante el **CONTRATISTA,** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO** de la **LICITACION CONTRATACIÓN POR LAS VIAS DE LA EXCEPCION N°02/2.021, CON ID N°401.475, CONSTRUCCION DE AULAS EN LA ESCUELA BASICA N°619 JOSE ASUNCION FLORES** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.----------

1. OBJETO

CONSTRUCCION DE AULAS EN LA ESCUELA BASICA N°619 JOSE ASUNCION FLORES

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Ultima Declaración de IVA, Certificado de cumplimiento Tributario.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el IDN°401.475.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación por Vías de la Excepción N°02/2.021, convocado por la Municipalidad de General Artigas, según Resolución N°424/2.021 de fecha 23 de agosto del 2.021. La adjudicación fue realizada por Resolución N°429/2.021 de fecha 27 de agosto del 2.021.

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ARTIGAS - Secretaría
Lic. Elisa Escobar de Gómez
Secretaría General
Municipalidad Gral. Artigas

AYLEN CONSTRUCCIONES
De: Mario Ramón Maciel G.
RUC: 802332-8

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ARTIGAS - Intendencia
Prof. Julio Cesar Ferreira Insaurralde
Intendente Municipal
General Artigas - Itapúa

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Nº	RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
1	Marcación y Replanteo	M²	76,56	12.000	918.720
2	Cartel de Obra	Un.	1,00	750.000	750.000
3	Excavación y Carga de Cimiento c/ P.B.C	M³	17,26	480.000	8.284.800
4	Viga de H° A° cumbrera y dado de H° A°	M³	1,29	2.400.000	3.096.000
5	Encadenado H°A° (inferior)	M³	1,46	2.400.000	3.504.000
6	Encadenado H°A° (superior)	M³	1,52	2.400.000	3.648.000
7	Muro de elevacion de 0,45	M²	3,75	198.000	742.500
8	Muro de elevacion de0,30	M²	1,63	168.000	273.840
9	Relleno y Compactación	M³	26,75	175.000	4.681.250
10	Aislación Asfáltica de Muros de 0,15- Horizontal	M²	3,99	99.000	395.010
11	Aislación Asfáltica de Muros de 0,30- Horizontal	M²	3,63	130.000	471.900
12	Aislación Asfáltica de Muros de canteros	M²	3,54	95.000	336.300
13	Muros de Elevación de 0,15 para revocar	M²	51,75	79.000	4.088.250
14	Muros de Elevación de 0,15 visto una cara	M²	37,65	95.000	3.576.750
15	Muros de Elevación de 0,30 para revocar ambas caras	M²	21,91	138.000	3.023.580
16	Muros de Elevación de 0,30 visto una cara	M²	31,72	138.000	4.377.360
17	Loseta de H°A° sobre puerta de acceso	un.	1,00	495.000	495.000
18	Envarillado bajo abertura 2 Ø 8 por hilada con 2 hiladas	ML	44,70	33.800	1.510.860
19	Pilares De 0,40 x 0,40 revocado	ML	9,20	180.000	1.656.000
20	Techo de tejas y tejuelones prensados con tirantes de ybyrapyta de 2 x 6"	M²	99,53	485.000	48.272.050
21	Revoques Interior - exterior a 1 capa	M²	215,38	37.000	7.969.060
22	Revoques de pilares de mampostería	M²	14,72	39.500	581.440
23	Revoques de cantero con hidrofugo	M²	7,84	39.500	309.680
24	Revoques de viga cumbrera y voladizo de encadenado de H°A°	M²	22,08	72.000	1.589.760
25	Revoques de nivelación y panderete encadenado inferior	M²	10,19	39.500	402.505
26	Contrapiso de Hº de cascote	M²	67,29	42.000	2.826.180
27	Piso baldosa Calcárea o cerámico en aula, galería y SSHH	M²	67,29	89.000	5.988.810
28	Zócalo calcáreo o cerámico	ML	37,05	45.000	1.667.250
29	Aberturas de madera de marco 0,15 y puerta de 0,70 x 2,10 tablero	UN	1,00	890.000	890.000
30	Aberturas de madera de marco 0,15 y puerta para boxes - baño 0,60 x 1,20	UN	2,00	985.000	1.970.000

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ARTIGAS

Lic. Elsa Escobar de Gómez
Secretaria General

AYLEN CONSTRUCCIONES
De: Mario Ramón Maciel G.
RUC: 802332-8

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ARTIGAS

Ing. Julio Cesar Ferreira Insaurralde
Intendente Municipal

31	Aberturas de madera Marco y Puerta 1,20 x 2,50 (2 hojas)	M²	1,00	2.400.000	2.400.000
32	Ventanas tipo balancín de 1.50 x 1,70	M²	5,10	925.000	4.717.500
33	Ventanas tipo balancín de 1,50 x 1,00 p/ SS.HH	M²	9,00	520.000	4.680.000
34	Mocheta de revoque	ML	45,60	48.000	2.188.800
35	Pintura de paredes revocadas interior al látex	M²	134,16	22.000	2.951.520
36	Pintura de pilares revocados y paredes revocadas exterior al látex	M²	80,39	23.000	1.848.970
37	Pintura de mampostería visto látex	M²	68,03	22.000	1.496.660
38	Pintura de aberturas metálicas con sintético	M²	19,16	24.000	459.840
39	Pintura de aberturas de madera c/ barniz	M²	13,42	24.000	322.080
40	Pintura de techo tirantes y tejuelones al barniz	M²	99,53	39.000	3.881.670
41	Pintura de viga cumbrera al látex	M²	2,08	36.500	75.920
42	Pintura de canaleta con antióxido y pintura sintética	ml.	36,90	26.500	977.850
43	Vidrios en aberturas de 4mm.	M²	14,10	185.000	2.608.500
44	Registro de 40 x 40	un,	1,00	365.000	365.000
45	Cámara séptica 1.90 x 1.15 x 1.20	un,	1,00	5.585.000	5.585.000
46	Pozo ciego de 2.00 x 2.50	un,	1,00	4.585.000	4.585.000
47	Desagüe pluvial canaleta y bajadas	ml.	36,90	66.000	2.435.400
48	Instalación de agua corriente	gl.	1,00	1.650.000	1.650.000
49	Instalación de artefactos , griferías, mesada, barras	gl.	1,00	5.800.000	5.800.000
50	Mueble bajo mesada ver detalle	gl.	1,00	1.630.000	1.630.000
51	Espejo de 0.40 x 1.75 espejo para bajo inclusivo 0.50 x 0.50	M²	0,80	380.000	304.000
52	Azulejado en baño	M²	30,57	96.000	2.934.720
53	Pizarrón fijo de 1.50 x 3.00	Gl.	1,00	1.350.000	1.350.000
54	Rampa peatonal con pasamanos	un.	1,00	850.000	850.000
55	Guarda obra de alisado con contrapiso	M²	23,04	88.000	2.027.520
56	Instalación eléctrica según plano	Gl	1,00	5.250.000	5.250.000
57	Artefactos eléctricos según plano	Un.	1,00	5.001.838	5.001.838
58	Placa de inauguración	Un.	1,00	750.000	750.000
59	Limpieza final	M²	66,76	12.000	801.120
TOTAL					**188.225.763**

Monto: Gs.188.225.763 (guaraníes ciento ochenta y ocho millones doscientos veinticinco mil setecientos sesenta y tres), IVA Incluido.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

La obra a ser realizada será conforme a lo siguiente: el plazo de construcción será de **60 días** calendarios, en el predio de la Escuela Básica N°619 José Asunción Flores.

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ARTIGAS - Secretaría
Lic. Rosa Escobar de Gómez
Secretaría General
Municipalidad Gral. Artigas

AYLEN CONSTRUCCIONES
De: Mario Ramón Maciel G
RUC: 802332-8

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ARTIGAS - Intendencia
Prof. Julio Cesar Ferreira Insaurralde
Intendente Municipal
General Artigas - Itapúa

8. FORMA DE PAGO.

Moneda del contrato: guaraní

a. Plazo máximo para la presentación de la solicitud de pago de anticipo: **10 días posteriores a la firma del contrato**
b. Dirección: **Peatonal Yegros N°839 c/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia**
c. Horario de atención: **07:00 hs a 12:00 hs**
d. Oficina y/o departamento: **Departamento de Hacienda**
e. Responsable de la recepción: **CPN Laura Martínez**
f. Plazo o fecha en la cual se abonará al contratista el monto del anticipo, siguiente a la fecha de la presentación de la solicitud: **15 días contados a partir de la recepción total de las documentaciones solicitadas.**
g. Forma de amortización del monto anticipado con relación a las certificaciones realizadas: 3,33 % por cada certificado, hasta cumplir con el monto total del anticipo. (20%)

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Dpto. de Tesorería y Hacienda.

10. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

11. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

Para garantizar los anticipos se debe presentar una póliza de seguro por el 100% del monto del anticipo.

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 10 % (diez por ciento). La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

Lic. Elsa Escobar de Gómez
Secretaría General
Municipalidad Gral. Artigas

AYLEN CONSTRUCCIONES
De: Mario Ramón Maciel G.
RUC: 802332-8

Prof. Julio Cesar Ferreira Insaurralde
Intendente Municipal
General Artigas - Itapúa

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCION DE AULAS EN LA ESCUELA BASICA N°619 JOSE ASUNCION FLORES

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de General Artigas, República del Paraguay, a los 27 días del mes agosto del 2.021.

Sr. Mario Ramón Maciel Gómez
Aylen Construcciones

AYLEN CONSTRUCCIONES
De: Mario Ramón Maciel G.
RUC: 802332-8

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ARTIGAS Secretaría

Lic. Elisa Escobar de Gómez
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ARTIGAS Intendencia

Sr. Julio Cesar Ferreira
Intendente Municipal